



RESOLUCIÓN NÚMERO **592 DE**

(**17 de septiembre de 2024**)

Por la cual se autoriza comisión de servicios y pago de la inscripción al “XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024” para un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, junto a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia atenderá a la invitación por parte de **Facultad de Ingenierías de la Universidad de Medellín** para participar en “**XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024**”, para presentar su trabajo titulado “**ANÁLISIS ESPECTROSCÓPICO Y TÉRMICO DE LA ESTABILIDAD DEL PLA DE IMPRESIÓN 3D CON MIRAS A AMPLIAR SU REUTILIZACIÓN**” que se realizará de manera presencial en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la participación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Actualización en avances tecnológicos y científicos: La docente tendrá acceso a las últimas investigaciones y tendencias en el campo de los materiales, lo que contribuirá a su desarrollo académico y profesional.
- ✓ Mejora de competencias: Participar en conferencias y talleres le permitirá adquirir nuevas habilidades y conocimientos especializados en su área de investigación.
- ✓ Establecimiento de colaboraciones: La docente podrá establecer vínculos con investigadores y profesionales de otras instituciones, lo que podría derivar en futuras colaboraciones en proyectos de investigación conjuntos.
- ✓ Ampliación de la red académica: Participar en un congreso internacional facilita la creación de una red de contactos con expertos de todo el mundo, lo que puede ser beneficioso para futuras investigaciones o publicaciones.
- ✓ Promoción de la institución: La participación de la docente en un evento de prestigio internacional posiciona a la institución como un actor relevante en la investigación de materiales.
- ✓ Difusión de los logros académicos: La presentación de investigaciones o proyectos durante el congreso dará visibilidad al trabajo realizado por la docente y la Vicerrectoría de Investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- ✓ Intercambio de ideas y experiencias: La docente podrá compartir sus conocimientos y experiencias, así como aprender de los enfoques y metodologías de otros investigadores en su campo.
- ✓ Retroalimentación constructiva: La participación en sesiones de discusión y presentación de trabajos permitirá recibir retroalimentación de expertos, lo que puede contribuir a la mejora de su investigación.
- ✓ Oportunidades de publicación: La participación en el congreso puede facilitar la publicación de trabajos en revistas académicas de alto impacto o en actas del congreso.
- ✓ Generación de contenido científico: Los hallazgos y discusiones surgidos durante el congreso pueden dar lugar a nuevas líneas de investigación o publicaciones futuras.
- ✓ Incorporación de nuevos conocimientos: La docente podrá implementar los conocimientos y contactos adquiridos en el congreso en proyectos institucionales, beneficiando así a su institución.
- ✓ Fortalecimiento de programas académicos: La actualización en nuevas tendencias y tecnologías puede contribuir al mejoramiento de los programas educativos de la institución.
- ✓ Fortalecimiento de la internacionalización: Participar en un evento internacional apoya la estrategia de internacionalización de la institución, incrementando su presencia global y fomentando intercambios académicos internacionales.
- ✓ Posibilidad de convenios internacionales: La docente podría explorar oportunidades para establecer convenios o acuerdos de cooperación internacional con otras universidades o centros de investigación.

Que, el valor de la inscripción para participar en el evento es por la suma de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1'100.000) M/CTE.** este valor incluye acceso al congreso y material Admisión en todas las sesiones, Derecho a la presentación de ponencia en póster u oral, Acceso a la Muestra Comercial, Publicación de resúmenes en libro versión en línea con ISSN, Certificados de Asistencia, Certificado de participación en el evento. Para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24124 de 12 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justificó la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de la docente de los programas de educación superior de la ETITC **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** al **"XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024"** cuyo tema central girará en torno al papel de los materiales en la transición energética e incluirá otros tópicos de interés para la comunidad científica, y en donde la docente presentará su trabajo titulado **"ANÁLISIS ESPECTROSCÓPICO Y TÉRMICO DE LA ESTABILIDAD DEL PLA DE IMPRESIÓN 3D CON MIRAS A AMPLIAR SU REUTILIZACIÓN"** congreso que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 22 de agosto de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25424 del 22 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a un (1) docente de los programas de educación superior de la ETITC. Para participar en la “**XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024**” convocada por **Facultad de Ingenierías de la Universidad de Medellín** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a la docente de los programas de educación superior de la ETITC **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con numero de documento **CC 52.788.968**, para participar en el “**XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024**” convocada por la **FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$629.633,)** a la docente de los programas de educación superior **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR**, correspondiente a la movilidad interna de la docente de la ETITC para participar en el “**XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024**” convocada por la **FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **25424** del 22 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTICULO 3°. – ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a la **UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**, identificada con **NIT 890902920** cuenta de ahorros Bancolombia No. 50812520714 por concepto de pago de inscripción de un (1) participante, quien representará a la ETITC en el “evento que se realizará de manera presencial del 25 al 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Medellín, por la suma de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1'100.000) M/CTE**. Para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24124 de 12 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en el “**XII Congreso Internacional de Materiales XII CIM 2024**” convocada por la **UNIVERSIDAD DE MEDELLIN** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024., con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 17924 05 de agosto de 2024 a cargo del contrato No 336-2024 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 5. ORDENAR a la docente de los programas de educación superior que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, esto es del 25 al 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 25 al 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 8. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 9. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional ORII
Andrea Moreno – Apoyo Movilidad.*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------